

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 31 de marzo de 2023

Exp. 2023-32-1-0000097

R/D N. ° 72/2023

VISTO: la necesidad de conformar un grupo de trabajo para la modificación del Decreto 203/88 del 01 de marzo de 1988 que ya está desactualizado, perimido y obsoleto;

RESULTANDO: el informe del Gerente Técnico que luce a fs. 5 del citado expediente;

CONSIDERANDO: I) que es necesario crear un grupo de trabajo para plantear la modificación del Decreto/203/88 del 01 de marzo de 1988, en lo que refiere a su ámbito de aplicación;

II) que dicho grupo de trabajo estará integrado por la Secretaria de la Gerencia Técnica, Administrativa, Pamela Arenas, el Secretario de la Dirección de División Servicios Climáticos, Meteorólogo Técnico, Pablo Leites, una representante de la Unidad Técnica Variabilidad Climática y Cambio Climático, Lourdes Graña y un Asesor Letrado, el Dr. José Busca;

III) que con la modificación del mencionado Decreto, se estima que se logrará incrementar los pedidos de información meteorológica, ajustar los costos ante situaciones diversas que se plantean, dentro de un marco integral de la mejora de la gestión;

IV) que corresponde la adopción del acto administrativo pertinente a los efectos de conformar un grupo de trabajo, en la forma dispuesta precedentemente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

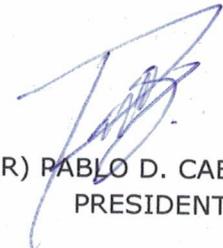
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1) Conformar un Grupo de Trabajo para la actualización del Decreto 203/88, para plantear la modificación del Decreto/203/88 del 01 de marzo de 1988, en lo que refiere a su ámbito de aplicación
- 2) El mismo quedará integrado por la Secretaria de la Gerencia Técnica, Administrativa, Pamela Arenas, el Secretario de la Dirección de División Servicios Climáticos, Meteorólogo Técnico, Pablo Leites, una representante de la Unidad Técnica Variabilidad Climática y Cambio Climático, Lourdes Graña y un Asesor Letrado, el Dr. José Busca.
- 3) Notificar a los integrantes y comunicar a Gerencia Técnica, y a la Secretaría Técnica.
- 5) Pase al Área de Administración, para conocimiento y demás efectos que correspondan.



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 2023-32-1-0000097
R/D N°: 72/2023